



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 427/90.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Autorización Adquisición Equipo de Computación", elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de autorizar al D.E.M. para que proceda a efectivizar la citada adquisición de un Equipo de Computación para la administración municipal, de acuerdo al Convenio suscripto oportunamente por esta Municipalidad y su par de Oncativo, en el marco del programa para municipalidades del interior propiciado por la Dirección de Asuntos Municipales y Comunales del Gobierno Provincial.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un Equipo de Computación compuesto de los siguientes elementos:

- Latindata LPC 916, Microprocesador INTEL 80286, 16 Mhz, 1 Drive de 1,2 Mb, 1 Disco Rígido de 40 Mbytes, Monitor Monocromático. Teclado expandido.-
- IBM Proprinter III X1, 320 CPS, 132 columnas, buffer de 8 Kb. Panel de Control Frontal.-
- Sistema Operativo D.O.S 4.01 en castellano original.-

en la suma de US\$ 3.000.- (Tres Mil Dólares) incluido IVA, a la firma Burótica S.A. con domicilio en Ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo al ofrecimiento formal de precio, descripción de equipo y condiciones generales que se adjunta como Anexo I, que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

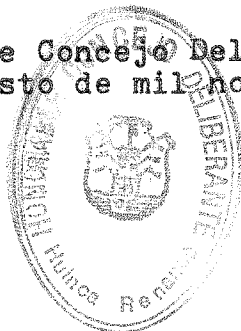
Art.2do.)- AUTORIZASE al D.E.M. a donar la quinceava parte del costo de los equipos de computación descriptos en el artículo anterior, al Gobierno de la Provincia de Córdoba para ser utilizado por la Dirección General de Asuntos Municipales y Comunales. La autorización prevista en este artículo incluye la cancelación de la quinceava parte de la factura de la firma BUROTICA S.A. por un importe de US\$ 3.000.-, cuya copia será el comprobante de la orden de pago correspondiente.-

Art.3ro.)- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes serán imputados a las Partidas Presupuestarias II-1-VII-2 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en sesión especial de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa.-

MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

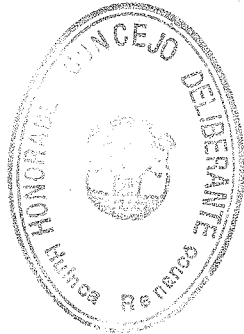
///-2 Ord. Nro. 427/90.-

Rectificación Presente Ordenanza	130.000.000.-
CALCULO DE RECURSOS RECTIFICADO	A <u>7.708.148.689.-</u>

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa.-

Maria G. Cuevedo
MARIA G. CUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



Oscar Justo de Mattia
OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO